MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA					mig		
	CONTRATO X	CONVENIO	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	OC 948	30 FECHA		18 de agosto de 2022		
			ADICION/ OTROSÍ / PRORROGA	NÚMERO CONTRATO	FECHA		-		
			<u> </u>	NÚMERO CONTRATO					
Tomador/afianzado	UNIÓN TEMPORAL UT SOFT IG.3								
Asegurado	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES								
Beneficiario	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES								
Garante	SEGUROS DEL ESTADO S	i.A.							
Amparo	Marque con una X si Requiere	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Valor Asegurado	Número gai	rantía			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	. 4				No. Modific	ación			
Pago anticipado					Fecha exp.				
Cumplimiento, incluido multas y penal pecuniaria	Х	18/08/2022	31/05/2023	\$ 39.766.944,00	No. Póliza		15-44-101266880		
Pago de Salarios y prestaciones Sociales	X	18/08/2022	30/11/2025	\$ 13.255.648,00	No. Modific	ación	Anexo 0		
Estabilidad y calidad de la obra					Fecha exp.		23 de agosto de 2022		
Calidad y buen funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	х	18/08/2022	30/11/2023	\$ 53.022.592,00	No. Póliza Responsab Extracontra No. Modifica	ctual			
Calidad del servicio					Fecha exp.	_			
Responsabilidad Civil Extracontactual									
Otra? . Cual									
REGISTRO PRESUPUESTAL Observaciones	No Requiere	Requiere X	Se anexa X	No se anexa					
	De conformidad con la verificación y recomendación remitida por la firma Coral Delgado & Asociados S.A.S de fecha 26 de agosto de 2022 que se adjunta al presente documento, es procedente surtir con la aprobación de la póliza por parte de la Subdirectora de Gestión Contractual teniendo en cuenta que la misma cumple los requisitos de idoneidad, validez y suficiencia establecidos en la orden de compra No. 94830 de 2022 y el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020, así como lo previsto en la circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021.								
Proyectó:	Proyectó: Angela Patricia Barreto/ Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual Firma (Firmado electronicamente)								
	Fecha Aprobación 29 de agosto de 2022 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL								

Para tener en cuenta en la revisión para la aprobación

Las exclusiones de la póliza única de cumplimiento que no correspondan a las establecidas a la normatividad vigente se enteran por no escritas y el interventor deberá solicitar al contratista que así lo informe al garante.

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 610 de 2000 la garantía debe cubrir los perjuicios causados al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios se deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

Para la aprobación se deben verificar que los amparos, los valores y las vigencias aseguradas se encuentran de conformidad con lo estipulado por las partes en el contrato y que las mismas se ajustan a los mínimos exigidos en la normatividad vigente.

Para tener en cuenta por parte del supervisor o interventor y el contratista

Cualquier modificación al contrato se le debe comunicar al garante por parte del contratista, para lo cual el supervisor o interventor requerirá de la evidencia de este hecho. Si la modificación al contrato genera una modificación a la garante por parte del garante y remitir la modificación a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su aprobación.

Los supervisores o interventores velarán porque las modificaciones y los ajustes que se detallen en las observaciones de la aprobación se realicen en oportunidad por parte de los contratista. La aprobación de la garantía es requisito de ejecución; por consiguiente, siempre debe ser previa a la firma del acta de inicio.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO DE APROBACIÓN OC VERSIÓN FINAL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220829-092038-af4f29-90431029 Creación: 2022-08-29 09:20:38

Estado: Finalización: 2022-08-29 16:17:51



Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual

YANIRA GALINDO PAEZ

51601/100

ygalindo@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Elaboración: Elaboración

Angela Patricia Barreto

Angelo P. Borreto

1083878979

abarreto@mintic.gov.co

Profesional Especializado

Subdirección de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO DE APROBACIÓN OC VERSIÓN FINAL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220829-092038-af4f29-90431029 Creación: 2022-08-29 09:20:38

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-29 16:17:51



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angela Patricia Barreto abarreto@mintic.gov.co Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-08-29 09:20:39 Lec.: 2022-08-29 09:20:53 Res.: 2022-08-29 09:46:55 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Aprobado I Y LAS CO	Env.: 2022-08-29 09:46:55 Lec.: 2022-08-29 10:25:39 Res.: 2022-08-29 16:17:51 IP Res.: 190.71.137.3